

**URUGUAY XXI**

**IMPORTANCIA ECONOMICA DE LAS MUJERES EN LAS  
ACTIVIDADES EXPORTADORAS EN URUGUAY**

**TERMINOS DE REFERENCIA (TdR)**

**I. ANTECEDENTES**

Uruguay XXI es la Agencia de promoción de Exportaciones, Inversión Extranjera y Marca País de Uruguay. Entre otros, uno de sus principales cometidos es generar información de calidad que permita identificar oportunidades para las Mipymes exportadoras de bienes y servicios de Uruguay.

**II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA**

**1. Objetivo General**

Uruguay XXI, en su rol de identificar, analizar y difundir nuevas oportunidades de negocios para las empresas del país, necesita tener información rigurosa y oportuna que le permita, entre otros, diseñar instrumentos de política pública que promuevan una mejor participación de las mujeres en las actividades económicas.

Como Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones, Uruguay XXI está evaluando diseñar herramientas específicas orientadas a promover el emprendimiento exportador de las mujeres. En este sentido, las políticas de promoción de exportaciones hasta ahora han sido género neutrales. El objetivo de esta consultoría es contar con insumos cuantitativos que le permitan evaluar la pertinencia diseñar nuevas herramientas con orientación de género.

**2. Objetivos Específicos**

La participación de las mujeres en la economía uruguaya se ha examinado desde distintas perspectivas, pero no hay evidencia sobre cuál es la participación que tienen en las actividades exportadoras. Asimismo, la evidencia es concluyente: las empresas exportadoras son más productivas que las no exportadoras para la misma rama de actividad. Dado lo anterior, y que las mujeres predominan en las actividades menos productivas, resulta fundamental impulsar la participación de las mujeres en actividades exportadoras en Uruguay.

El objetivo específico de esta consultoría es generar información cuantitativa sobre la importancia económica que tienen las mujeres en las actividades exportadoras en Uruguay.

### **III. PRODUCTOS ENTREGABLES**

#### **Las actividades principales incluyen:**

1. Del universo de empresas exportadoras de Uruguay (bienes y servicios)<sup>1</sup>, identificar cuáles y cuantas son lideradas por mujeres<sup>2</sup>, generando así una base de datos específica. Asimismo, se valoraran aportes de bases de datos para identificar empresas lideradas por mujeres con potencial exportador.
2. Realizar una caracterización de la base de datos elaborada en el punto anterior contemplando al menos: a) sectores/rubros de exportación; b) destinos y valores exportados; c) tamaños de las empresas; d) personal ocupado; e) cargos ocupados por mujeres, entre otros.
3. Identificar aquellas características diferenciales de las empresas exportadoras lideradas por mujeres; relevar el acceso de las empresas lideradas por mujeres a los programas de apoyos financieros y no financieros para la exportación e identificar necesidades de apoyo específicos que surjan.
4. Elaborar una propuesta de plan de acción y apoyos necesarios según el grado de desarrollo de los negocios.

#### **Productos entregables:**

##### **Plan de Trabajo**

Deberá ser entregado a los 15 días de firmado el contrato. El mismo deberá incluir un cronograma con los entregables y las principales actividades previstas para alcanzar el objetivo general y específico.

##### **Informe de Avance**

Deberá ser entregado a los 60 días de firmado el contrato. El mismo deberá incluir los primeros dos puntos anteriormente reseñados. Este informe será presentado a Uruguay XXI, y las sugerencias y modificaciones serán discutidas dentro de los 15 días de entregado.

##### **Informe Final**

El informe final deberá ser entregado a los 30 días de discutido el Informe de avance y deberá incluir los últimos dos puntos reseñados. Este reporte será presentado a Uruguay XXI, y discutido dentro de los 15 días siguientes a la entrega de forma de poder adaptarlo a los requerimientos de Uruguay XXI.

---

<sup>1</sup> Uruguay XXI pondrá a disposición del consultor todas las bases de datos que tiene disponible sobre empresas exportadoras de bienes y servicios.

<sup>2</sup> Criterio a definir entre el consultor y Uruguay XXI, contemplando las clasificaciones internacionales.

## Taller

Los resultados del trabajo serán presentados en un taller dirigido a actores público-privados vinculados al tema (Ministerios y Agencias, Organismos internacionales, Academia, Empresas,) entre otros.

## IV. DURACIÓN, MONTO DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE PAGO

El plazo máximo para elaborar el informe es de cuatro meses. El valor total de la consultoría, **incluidos todos los impuestos**, asciende a U\$S 13.000 (trece mil dólares americanos) que serán abonados de la siguiente forma:

- 30% con la entrega y aprobación del Plan de Trabajo.
- 40% con la entrega y aprobación del Informe de Avance.
- 30% con la entrega y aprobación del Informe Final.

El pago se realizará según el esquema previsto anteriormente y será realizado luego de la entrega y aceptación de los productos esperados y la factura correspondiente.

## V. RELACION CONTRACTUAL Y DEDICACION

La modalidad es contratación de servicios y la dedicación horaria será determinada por los plazos de entrega de los resultados esperados de la consultoría.

## VI. CALIFICACIONES

El consultor (o eventualmente el equipo consultor) deberá ser profesional universitario (excluyente) con conocimientos y experiencia en la temática y en el manejo de bases de datos. Se valorarán estudios de postgrado y trabajos académicos en la temática.

## VII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACION

Presentación de Currículum Vitae (CV) y antecedentes específicos del tema.

- Se debe incluir en el CV **exclusivamente** aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos acreditantes, los cuales no serán requeridos en primera instancia.

El/la consultor/a será seleccionado a partir de una lista de candidatos ordenados en función de los puntajes obtenidos en el proceso de selección (comparación de calificaciones).

Para la evaluación de los CVs se tendrá en cuenta:

- a. Formación
- b. Experiencia laboral en el tema género y exportaciones.

Serán considerados solamente aquellos/as postulantes que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados. El peso relativo a cada ítem será el siguiente:

- Formación y Experiencia- 70 puntos
- Entrevista - 30 puntos

Cada uno de los ítems es excluyente, por tanto, no se podrá contar con 0 (cero) punto en ninguno de éstos. **El puntaje mínimo para pasar a la fase de entrevista es 50 puntos.**

## **VIII. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

El consultor a contratar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Si es funcionario público (a excepción de los docentes de enseñanza pública):

- i. Estar con licencia sin goce de sueldo;
- ii. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
- iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses.

No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:

- i. La preparación de estos TdR;
- ii. El proceso de selección; y/o
- iii. Con la supervisión de los trabajos.

4. No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno que impida el cumplimiento de las actividades previstas dentro de estos TdR.

En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario de Uruguay XXI, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante, quien deberá tomar conocimiento y expresar su conformidad previa la formalización de la contratación.

## **IX. COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el/la consultor/a declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el/la interesado/a no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al contratante a llamar a la siguiente persona en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.

## **X. INFORMACION RESERVADA**

Los derechos de autor de los documentos producidos serán de propiedad de Uruguay XXI por lo cual el/la consultor/a no podrá compartir ni difundir la información producida en esta consultoría con otros organismos o personas. Uruguay XXI, podrá disponer de los

documentos y resultados de la presente consultoría, para el uso que considere conveniente.

## **XI. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION**

Los interesados deberán enviar su CV a la casilla de correo: **genero@uruguayxxi.gub.uy**

**El plazo máximo para recibir postulaciones es el viernes 17 de Mayo de 2019.**